

**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

**II. Identificación del documento:** Versión pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: tramites subsecuentes, con número de **Bitácora: 13/G1-0029/02/20**

**III. Partes clasificadas:** Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1.

**IV. Fundamento Legal:** la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, sweeping loop on the left and a vertical line on the right that crosses the loop.

**VI. Fecha:** Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 27 de julio de 2020; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **070/2020/SIPOT**.



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0029/02/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0118.2020

RECIBI REMISIONES

27 FEB 2020

ALFREDO ORTEGA JUAREZ

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 25 de febrero de 2020

MARCOS ALVARADO ISLAS

200423

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Febrero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0770.2019 de fecha 04 de Septiembre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C.P. Monte Alto Lotes 4, 6 y 7 ubicados en el Rancho Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-MON-003/19, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 22.150 Metros cúbicos	2	1	2	22547915	22547916
C.P. Monte Alto Lotes 4, 6 y 7 ubicados en el Rancho Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-MON-003/19, celulósicos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 13.420 Metros cúbicos	3	1	3	22547917	22547919
C.P. Monte Alto Lotes 4, 6 y 7 ubicados en el Rancho Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-MON-003/19, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 62.270 Metros cúbicos	12	1	12	22547920	22547931
C.P. Monte Alto Lotes 4, 6 y 7 ubicados en el Rancho Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-MON-003/19, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 44.950 Metros cúbicos	4	1	4	22547932	22547935
C.P. Monte Alto Lotes 4, 6 y 7 ubicados en el Rancho Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-MON-003/19, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 3.090 Metros cúbicos	1	1	1	22547936	22547936
C.P. Monte Alto Lotes 4, 6 y 7 ubicados en el Rancho Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-MON-003/19, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 9.100 Metros cúbicos	2	1	2	22547937	22547938
C.P. Monte Alto Lotes 4, 6 y 7 ubicados en el Rancho Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-MON-003/19, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 7.340 Metros cúbicos	1	1	1	22547939	22547939
C.P. Monte Alto Lotes 4, 6 y 7 ubicados en el Rancho Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-MON-003/19, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 0.490 Metros cúbicos	1	1	1	22547940	22547940
C.P. Monte Alto Lotes 4, 6 y 7 ubicados en el Rancho Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-MON-003/19, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1.470 Metros cúbicos	1	1	1	22547941	22547941
C.P. Monte Alto Lotes 4, 6 y 7 ubicados en el Rancho Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-MON-003/19, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 8.610 Metros cúbicos	1	1	1	22547942	22547942



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO**

200423

Bitácora: 13/G1-0029/02/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0118.2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 25 de febrero de 2020

C.P. Monte Alto Lotes 4, 6 y 7 ubicados en el Rancho Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-MON-003/19, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 2.870 Metros cúbicos	1	1	1	22547943	22547943
C.P. Monte Alto Lotes 4, 6 y 7 ubicados en el Rancho Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-MON-003/19, madera en rollo, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 13.700 Metros cúbicos	1	1	1	22547944	22547944
C.P. Monte Alto Lotes 4, 6 y 7 ubicados en el Rancho Mirasoles, Singuilucan, D-13-057-MON-003/19, Leña, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 4.570 Metros cúbicos	1	1	1	22547945	22547945

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Septiembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO**  
**SECTORIAL**

  
**ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx  
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"  
Ing. Armando Varela Palacios.-Subdelegado de Gestión de Protección Ambiental y Recursos Naturales.-armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx

31 FOLIOS  
ORPH\*AVP\*EGA

